

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ESPECIAL DE LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL N° 2023-00037** de **AJECOLOMBIA S.A.** contra **HECTOR ALBERTO MENDEZ RINCÓN**, informando que, según lo ordenado en diligencia del 29 de agosto del año en curso, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones el día 18 de septiembre de esta anualidad, allegó comunicación al correo electrónico del Despacho contentiva de la documental solicitada por el Juzgado, las cuales quedaron en conocimiento de las partes a través del cargue en el expediente digital y el registro en el software de gestión. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En observancia del informe Secretarial que antecede, se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de las **PARTES** la documental allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones (Arch. 19), contentiva de la respuesta al requerimiento “N°. 2023_14884076” (Arch.19 fls. 3-4) y “N° 2023_14642641” (Arch.19 fls. 5-20).

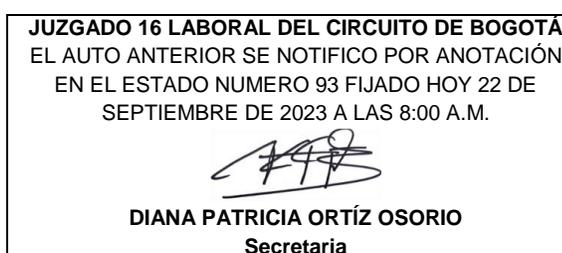
En consencuencia, se señala el día **VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, para **CONTINUAR** con la Audiencia Especial de que trata el Artículo 114 del C.P.T. y de la S.S. donde se decidirá sobre el cierre el debate probatorio, se escucharán los alegatos y se emitirá sentencia, la cual tendrá lugar de manera virtual, a través de la plataforma **TEAMS** de **MICROSOFT. POR SECRETARÍA** en forma expedita informar por correo a los apoderados que se emitió esta providencia.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también, con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como mínimo **DOS (2) DÍAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico **DEL JUZGADO** jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados para compartir el expediente; los de la parte que representan, y de los testigos, para efectos de remitirles los links de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes. Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia debe estar en formato digital o previamente digitalizado. Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng



Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa47c17c4845aa43001868d5e438896083b9d278679610743672b44948183909**

Documento generado en 21/09/2023 09:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>